CONTRATO Nº 490/2015

CD Nº 90/2014 ADQUISICION DE EQUIPOS DE GINECOLOGIA PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - PLURIANUAL.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA ALBATROS S.A.C.I.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013, y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn,** con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, ambos, facultados a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 1.613 de fecha 10 de Diciembre de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ALBATROS S.A.C.I.** domiciliada en Luis A. Herrera 558 c/ Paraguarí, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Rolf Walter Thiede Fiesen**, con Cédula de Identidad N° 572.213 y la **Sra. Anni Fiesen de Thiede**, con Cédula de Identidad N° 141.555, según Modificación de Estatuto de Social Otorgado por el Escribano A. Ramón Berjedo, con Reg. N° 52, Esc. N° 5 y Acta de Asamblea Nº 58, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE GINECOLOGÍA PARA DEPENDENCIAS DEL M.S.P.B.S. - PLURIANUAL,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE GINECOLOGÍA PARA DEPENDENCIAS DEL M.S.P.B.S. - PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) La carta de invitación y sus Adendas o modificaciones;
(b) La oferta de la Contratista;
(c) La resolución de adjudicación y su respectiva notificación;
(d) Documentos presentados por la empresa el momento de la firma del Contrato:

Personas Jurídicas

a)	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b)	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d)	Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e)	Certificado de Cumplimiento Tributario.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Prog.	Proyecto	Obj. de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	1	001	00	00	530	30	1	99	13.058.900

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **I.D. Nº 280.986.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 90/14 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE GINECOLOGÍA PARA DEPENDENCIAS DEL M.S.P.B.S.- PLURIANUAL, convocado por el Departamento de Compras Menores.La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C. Nº 1.613 del 10 Diciembre del 2014 y Ratificada por Resolución DGOC Nº 1.022 de fecha 08 de Setiembre de 2015

Albatros S.A.C.I.
Rolf W. Thiede
Presidente

Albatros S.A.C.I.
Anni F. de Thiede
Vice Presidente

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
MSPBS

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El importe total a pagar por los servicios, conforme a la Resolución de adjudicación y a la oferta adjudicada asciende a la suma de Gs 13.058.900 (Guaraníes trece millones, cincuenta y ocho mil, novecientos.-)

Ítems	Descripción	Marca	Procedencia	Presentacion	Unidad de Medida	Cantidad	Precio (IVA INCLUIDO)	Total (IVA INCLUIDO)
3	CAJA DE PROCEDIMIENTO GINECO-OBSTETRICO	BOB/MEDICON/ FAMI	ALEMANIA/BRASIL	Unidad	Unidad	2	1.446.700	2.893.400
6	SET - ESPECULO VAGINAL	BOB	ALEMANIA	Unidad	Unidad	30	338.850	10.165.500
TOTAL ADJUDICADO GUARANIES: TRECE MILLONES, CINCUENTA Y OCHO MIL, NOVECIENTOS.-								**13.058.900**

DESGLOSE DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM 3	CAJA DE PROCEDIMIENTO GINECO-OBSTETRICO
Datos Generales	Caja con Set de instrumental para procedimiento Gineco-obstétrico – Inserción del DIU
	Marca: BOB/FAMI/MEDICON
	Procedencia: Alemania/Brasil
	Normas internacionales: ISO, CE, UL, FDA, TUV
	Todos los instrumentales deben estar fabricados con acero quirúrgico sanitario autoclavable a 135ºC, libre de carbono, superficie lisa, opaca, no brillosa, bordes no cortantes, código individual grabado a láser, compuesto por:
Contenido	1 Especulo de GRAVES tamaño grande
	1 Especulo de GRAVES tamaño mediano
	1 Pinza aro FFOERSTER recta 24 cm
	1 Pinza de cuello uterino de POZZI 25,5 cm
	1 Histerómetro de SIMS 32 cm
	1 Tijera para Hilos punta ROMA-ROMA 18 cm
	1 Pinza Hemostática PEAN recta 18 cm
	1 Caja para instrumental de acero inóx c/ tapa c/ mango 42 x 18 x 9 cm
Otros Requerimientos	Garantía de 12 meses
ITEM 6	**SET - ESPECULO VAGINAL**
Datos Generales	Set de instrumental para procedimiento Ginecológico
	Marca: BOB
	Modelo: Alemania
	Normas internacionales: ISO, CE, UL, FDA, TUV
	Todos los instrumentales deben estar fabricados con acero quirúrgico sanitario autoclavable a 135ºC, libre de carbono, superficie lisa, opaca, no brillosa, bordes no cortantes, código individual grabado a láser, compuesto por:
Contenido	1 Especulo Vaginal de Acero Inoxidable Chico
	1 Especulo Vaginal de Acero Inoxidable Mediano
	1 Especulo Vaginal de Acero Inoxidable Grande
Otros Requerimientos	Garantía de 12 meses

- La Contratista se compromete a realizar los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
- La Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 000012483850001 del Banco Continental S.A.E.C.A.

Albatros S.A.C.I.
Rolf W. Thiede
Presidente

Albatros S.A.C.I.
Anni F. de Thiede
Vice Presidente

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
M.S.P. y B.S.

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSP y BS

REAJUSTE DE PRECIOS

Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato por variación del tipo de cambio cuando exista un aumento de 50 puntos en tipo del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) de la moneda dólar con respecto a la moneda guaraní, la fórmula de reajuste de precios por variación del tipo de cambio:

V1=P* {(Cmc/Co) – 1}; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas, del cual deberá dejarse constancia en el Acto de Apertura de Sobres.

$$\left\{ V1 = P^* (CMC/Co) - 1 \right\}$$

La Convocante deja expresa constancia de que en caso de retraso en la provisión del servicio, objeto de la presente contratación, no se realizará reajuste alguno.

FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

- El Pago se realizará con moneda nacional.
- Con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2015 y se realizara dentro de los 60 (sesenta) días de la recepción de la factura y de los Bienes efectivamente entregados.
- El Pago se solicitará por nota a ser presentada por los proveedores en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la factura, nota de remisión, Acta de recepción de bienes/servicio y copia de Orden de Compra.
- El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es a partir del primer día siguiente al vencimiento del plazo de pago de 60 (sesenta) días, establecido. Para el pago de dicho interés la empresa adjudicada deberá presentar su solicitud por escrito a la Dirección General de Administración y Finanzas.
- La tasa de interés que se aplicará: La Contratista solicitará a la contratante un interés moratorio de 0.1% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.
- Se otorgará Anticipo: NO APLICA.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha del mismo hasta el 31 de diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Plazo: El plazo máximo para la entrega de los bienes es de 5 (cinco) días corridos, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra.

LUGAR DE ENTREGA:

DISTRIBUCIÓN.		
ÍTEM	DEPENDENCIA BENEFICIARIA	CANTIDAD
1	HMI SAN LORENZO	3
2	HMI SANTISIMA TRINIDAD	3
2	HG BARRIO OBRERO	2
2	HMI SAN LORENZO	2
3	HMI SAN LORENZO	2
4	15° RS PRESIDENTE HAYES	1
4	7° RS ITAPUA	3
4	HMI SANTISIMA TRINIDAD	2
4	IN DEL CANCER	2
5	HMI FERNANDO DE LA MORA	5
6	HMI FERNANDO DE LA MORA	30
7	HMI SANTISIMA TRINIDAD	1
8	HMI SANTISIMA TRINIDAD	1

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud; la misma deberá velar por la vigencia contractual al igual que de la póliza de caución respectiva.

Albatros S.A.C.I.
Rolf W. Thiede
Presidente

Albatros S.A.C.I.
Anni F. de Thiede
Vice Presidente

Lic. Sergio Ricardo Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. Mario Sergio Barrio
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y deberá ser presentada a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

- ✓ **La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada;** manteniendo el Formulario N° 3.
- ✓ **La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar**: la solicitud deberá presentarse en un plazo no mayor a 28 (veintiocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

10. MULTAS.
Las Multas aplicables por retrasos en el suministro de Bienes será del 1 % (uno por ciento) del valor total del Bien en la que se constate el retraso por día.

Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 29 días del mes de Setiembre de 2015.

Albatros S.A.C.I.
Rolf W. Thiede
Presidente

Sr. Rolf Walter Thiede Fiesen
CONTRATISTA

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE
Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Albatros S.A.C.I.
Anni F. de Thiede
Vice Presidente

Sra. Anni Fiesen de Thiede
CONTRATISTA

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE